

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 39 10 de octubre de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos;** es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. MANIFIESTO- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. Solicitud reingreso- PREGRADO.

MATRÍCULA

4. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- b) SOPORTES- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) REITERACIÓN- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3.
- d) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. a) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- PREGRADO.
- b) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- POSGRADO.

MOVILIDAD ACADÉMICA

8. Solicita aval- movilidad académica.

DEVOLUCIONES

9. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

GRADO

10. Solicitud de grado póstumo.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

PROTOCOLOS Y PROCESOS DE VB

11. Manifestación e inquietudes sobre casos de VBG- para que sean tratados en CF.

CONCURSO DE PLANTA

12. Solicitud aprobación pares académicos del Concurso Público de Mérito.

DOBLE TITULACIÓN

13. Solicitud de información número de cupos a ofertar en el programa de doble titulación.

EXTENSIÓN

14. Solicitud de aval- cursos- diplomados extensión

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. MANIFIESTO- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

2.1 DANIELA CARDONA ESPINOSA Cód. 20172188049 LEBEEA- radicado el 7 de octubre de 2024- en respuesta a la notificación por aviso de su situación académica indica: "... envió los soportes médicos de cirugías y controles debido a un desprendimiento de retina y la razón por la cual los dos últimos semestres falle, no tenía visión en mis ojos en el primero y en el siguiente fue la intervención quirúrgica y la recuperación," Adicionalmente indica: "Reenvió este correo ya que al parecer se quedó en borradores" .Adjunta: soportes médicos (mayo, junio, julio 2024). **Contexto:** Ingresó: 2017-2, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 40, Porcentaje de estudios: 52,9%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2023-3. Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: LABORATORIO: TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA ED. MUSICAL I (2019-1), GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA I (2017-3), PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA (2018-1), **SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS (2022-1, 2018-3, 2018-1) debiéndola cursar por cuarta vez**, GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA (2020-1), LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR (2024-1, 2023-1) debiendo cursar por tercera vez, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA (2023-1), VESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST (2024-1), INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉN (2022-1), FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO (2024-1, 2023-1) debiéndola cursar por tercera vez, LITERATURA LATINOAMERICANA (2024-1, 2023-1) debiéndola cursar por tercera vez, LITERATURA EXPERIMENTAL (2024-1, 2023-1) debiéndola cursar por tercera vez.

ANÁLISIS PREVIO: a) fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-132-2024, notificado por aviso el 20 de septiembre de 2024, aunque el manifiesto se radica, aparentemente, fuera de términos, corresponde que se traslade a decanatura y por intermedio de esa instancia, se requiera apoyo del asesor jurídico, para que revise los soportes y argumentos de fuerza mayor, se desate el recurso que corresponda , se elabore acto administrativo de respuesta y se orienten los demás trámites, en el marco de los términos de ley.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avanzar de acuerdo con lo sugerido por secretaría académica en su análisis".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar traslado al asesor jurídico".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Dar trámite a decanatura para analizar el caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Dar traslado a Decanatura".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Remitir a decanatura para análisis".

RESPUESTA: trasladar a decanatura y por intermedio de esa instancia, se requiera apoyo del asesor jurídico, para que revise los soportes y argumentos de fuerza mayor, se desate el recurso que corresponda, se elabore acto administrativo de respuesta y se orienten los demás trámites, en el marco de los términos de ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

3 Solicitud reingreso- PREGRADO

3.1 MARILY LAITON CHIA Cód. 20071140028 PCLB **Solicitud:** "... reintegro..." **Motivo:** "... culminar mis estudios teniendo en cuenta que únicamente tengo pendiente una Electiva y trabajo de Grado I y II. Soy consciente que son varios años intentado terminar mis estudios, pero soy madre soltera (dos hijas) y desde que dejé de forma constante la universidad ha sido por cuestiones laborales para poder sostenerlas a ellas, teniendo en cuenta que los horarios de la universidad se cruzaban con el horario laboral. Es importante resaltar que por lo anterior tengo más de 10 años de experiencia ejerciendo la docencia y considero importante obtener mi título profesional y continuar así con la labor que le hace honor a la carrera y mejorar así nuestra calidad de vida..." No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2007-1, AC Acuerdo 027 de 1993 CSU, PE: HORAS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 54, Porcentaje de estudios: 85,7% (al estudio de SA), EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, No Continuidad: 2013-1, 2013-3, 2024-1//2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1//2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (última vez dos años), No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2022-1, registra reprobados los espacios académicos TRABAJO DE GRADO I en 2012-3 y 2014-3 debiéndola cursar por tercera vez, y dos (2) asignaturas electivas.

ANÁLISIS PREVIO:

a) estudiante admitida en el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2020-3 regulado bajo la resolución No. 069 del 2018 del CA, en situación 3 (art 2° Situación 3. Personas que han cursado y aprobado el 70% o más de los créditos académicos del plan de estudios en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y perdieron la calidad de estudiante), sin embargo, abandonó sus estudios en 2022-3 (dos años), según el parágrafo del art. 12° de la mencionada resolución "Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad", dicho programa estuvo vigente entre los periodos académicos 2019-1, 2019-3, 2020-1 y 2020-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) No se tiene registro que se haya presentado al actual PAGOT (resolución No. 12 de 2023 CA) en las cohortes 2023-3 y 2024-1.

c) adicionalmente, según la R-12 de 2023 del CA, art 10° la modalidad de reingreso excepcional (situación 2) a la que pertenecería toda vez que, le faltan espacios académicos por cursar solo estuvo vigente en los periodos académicos 2023-3, 2024-1 y 2024-3.

d) sería importante concepto del coordinador, con apoyo del asesor jurídico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “De acuerdo con el párrafo primero del artículo 10 este era el último semestre de PAGOT para cursar espacios académicos, solo es viable si solo falta el trabajo de grado, a lo que se suma que la estudiante ingresaría al nuevo plan de estudios, por lo que no es imposible ingresar por PAGOT”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Remitir a PCLB con apoyo jurídico”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Considero que le falta poco, podría dársele una posibilidad de que termine su carrera, en el marco de lo legal.”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al coordinador para concepto con apoyo jurídico”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar reingreso”.

RESPUESTA: Trasladar a coordinación para que analice su situación académica actual, las posibilidades que tenga el estudiante, en el marco de su petición y teniendo en cuenta que según la R-12 de 2023 del CA, art 10° la modalidad de reingreso excepcional (situación 2) a la que pertenecería toda vez que, le faltan espacios académicos por cursar solo estuvo vigente en los periodos académicos 2023-3, 2024-1 y 2024-3.

3.2 Tratado acta 30-2024 caso 4.1 **ANA MARIA VALENCIA INFANTE** Cód. 20181288069 LEA **Solicitud:** "... saber por cual proceso o programa debo de realizar mi reintegro a la universidad para el periodo académico 2025-1..." **Motivo:** "...la solicitud de estudio de caso al consejo de facultad, a este se le dio respuestas el día 16 de agosto del presente año... se me indica que puedo realizar mi reintegro a las actividades académicas por medio del PAGOT para el cohorte 2025-1...Por lo tanto, realizó el día 16 de septiembre mi inscripción al formulario del PAGOT 2025-1...dentro de las consideraciones descritas en el PAGOT dice "... según el Artículo 10° párrafo Primero de la Resolución 012 del 27 de marzo de 2023 del Consejo Académico, el reingreso excepcional que corresponde a la situación N° 2 la última convocatoria se realizó para el periodo académico 2024-III ya no hay más convocatorias por la situación N°2 " Adjunta: toma de pantallas. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, AC 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 60, **Porcentaje de estudios: 95%**, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 No Continuidad: 2023-1, 2023-1 2024-1 un año y medio, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-3.

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante con reingreso aprobado para PAGOT cohorte 2025-1, esto "Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, expedido por el CSU, Así mismo artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..." En este caso el estudiante abandonó

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudios desde el 2023-1, durante un año y medio. **El estudiante presenta un porcentaje del 95%, podría aplicar al PAGOT- al programa de graduación oportuna reglamentado según Acuerdo Número 012 de 27 de marzo del 2023, y culminar sus estudios)**", el concepto del PC indicó en su momento que: "**NO SE DA AVAL. EL ESTUDIANTE PERDIO LA CALIDAD DE ESTUDIANTE 2023-1. CAUSAL (6) NO RENOVAR MATRÍCULA**". b) en ACTA 30-2024 solicitó: "... solicitud de revisión de caso de Pérdida de Calidad de estudiante ..." Este CF determinó: "**ratificar su ingreso a través del PAGOT, cohorte 2025-1, podría aplicar al PAGOT- al programa de graduación oportuna reglamentado según Acuerdo Número 012 de 27 de marzo del 2023, y culminar sus estudios**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 10 este era el último semestre de PAGOT para cursar espacios académicos, solo es viable si solo falta el trabajo de grado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Ratificar decisión del CF Acta 30-2024".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Siempre es importante bajar los índices de deserción y l a estudiante le falta muy poco, podría acogerse a PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar ingreso a PAGOT 2025 I".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Avalar reingreso mediante PAGOT".

RESPUESTA: Trasladar a coordinación para que analice su situación académica actual, las posibilidades que tenga el estudiante teniendo en cuenta que si *de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 10 este era el último semestre de PAGOT para cursar espacios académicos, solo es viable si solo falta el trabajo de grado*", que revise la petición y teniendo en cuenta que según la R-12 de 2023 del CA, art 10° la modalidad de reingreso excepcional (situación 2) a la que pertenecería toda vez que, le faltan espacios académicos por cursar solo estuvo vigente en los periodos académicos 2023-3, 2024-1 y 2024-3. Informe lo determinado y proceda consecuente con su propio análisis.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

4.1 NICOLAS LARA CRUZ cód. 20182288054 LEA. **Solicitud:** "emisión de un recibo de pago extemporáneo". **Motivo:** "... perdí a un familiar cercano en la ciudad de Villavicencio, lo cual ha sido una situación emocionalmente muy complicada. Debido a esto, y a no estar en mi mejor estado emocional, no tuve claridad sobre los plazos y procedimientos de la universidad para el pago. Además, en este periodo también he estado en un proceso de ascenso en mi trabajo, lo que ha requerido una gran parte de mi tiempo y energía, dificultando la organización de estos asuntos" Adjunta certificado de defunción de la Sra. Iris Llorea (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, Promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1, tiene cursado el 100%. **OBSERVACIONES:** a) según el cronograma de grados aprobado por el CF en acta 01 de 2024, las inscripciones para la IV ceremonia de grado del presente año iniciaron desde el **7 al 13 de octubre de 2024**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Emitir recibo para grado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Emitir recibo a la mayor brevedad”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Considero que podría generársele el recibo de pago”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Emitir recibo de pago”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar generación de recibo”.

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-3.

4.2 ILEIN ALEJANDRA DELRIO HERNANDEZ cód. 20182265070 LLEEI. **Solicitud:** “Generación de recibo”. **Motivo:** “...me encuentro como estudiante en vacaciones y durante este semestre aplico a grados...los motivos de fuerza mayor por los cuales no tuve la posibilidad de inscribirme antes, envié los documentos adjuntos desde mi prestador de servicios de psiquiatría y psicología, en los cuales se evidencia que en el mes de abril tuve un incidente de acoso constante el cual me llevo a tener síntomas de estrés postraumático... adjunto mi acta de sustentación del trabajo de grado” Adjunta acta de sustentación (30-sep-2024), soportes médicos (abril, mayo, julio, agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1 tiene cursado el 97.4% (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA). **OBSERVACIONES:** a) según acta de sustentación, el PC le permitió sustentar el TG el 30 de septiembre, sin ser estudiante activo, b) según el cronograma de grados aprobado por el CF en acta 01 de 2024, las inscripciones para la IV ceremonia de grado del presente año iniciaron desde el 7 al 13 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Emitir recibo para grado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Emitir recibo a la mayor brevedad”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Si es posible, generar el recibo a la estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Emitir recibo de pago”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar generación de recibo”.

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-3.

4.3 DIANA CAROLINA MEJIA RODRIGUEZ cód. 20182265033 LLEEI. **Solicitud:** “envío del recibo de pago extemporáneo”. **Motivo:** “... poder inscribirme satisfactoriamente a los grados que serán llevados a cabo en diciembre del presente año. Debido a problemas de información, dado a que yo me acerqué a finales de mayo a mi proyecto curricular LLEEI y pregunté sobre los requerimientos para poder postularme, me dijeron que no debía hacer reingreso debido a que yo solo necesitaba sustentar y que para ese proceso necesitaba el acta de sustentación con las notas dadas por los evaluadores, razón por la cuál no procedí a hacer el proceso de reintegro para este semestre. Además de esta situación, tuvimos varios inconvenientes que retrasaron nuestra sustentación de proyecto de grado, por ejemplo, en mayo nos pidieron hacer correcciones en nuestro proyecto y asignaron al profesor Alejandro Dávila Rubio para que revisara si las correcciones estaban bien y el proyecto pudiese ser pasado a asignación de jurados, sin embargo, proyecto curricular no le envié el correo dando esa información al profesor Alejandro, quien se enteró después de que yo me comunicara con él por WhatsApp preguntándole por este proceso. Esto provocó que el profesor diera respuesta durante vacaciones, pausando nuestro proceso hasta después de la reanudación de clases. En septiembre, tuvimos inconvenientes para la sustentación, debido a que la primera fecha era 16 de septiembre y por cuestiones laborales nuestra tutora Yanneth Montero, pidió cambiar la fecha para el 23 de septiembre, ese día tampoco pudimos hacer la sustentación debido a un problema personal urgente de uno de nuestros evaluadores, dando como resultado nuestra sustentación el día 30 de septiembre, apenas una semana antes de las inscripciones a grado por Cóndor.” Adjunta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

acta de sustentación (30-sep-2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.57, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1 tiene cursado el 97.4% (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA). **OBSERVACIONES:** a) según acta de sustentación, el PC le permitió sustentar el TG el 30 de septiembre, sin ser estudiante activo, b) según el cronograma de grados aprobado por el CF en acta 01 de 2024, las inscripciones para la IV ceremonia de grado del presente año iniciaron desde el **7 al 13 de octubre de 2024.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Emitir recibo para grado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Emitir recibo a la mayor brevedad".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Si es posible, generar el recibo a la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Emitir recibo de pago".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Avalar generación de recibo".

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

5.1 GUSTAVO ANGEL CRUZ MORENO Cód. 20222255075 LCS **Solicitud:** "aplazamiento del semestre académico vigente "

Motivo: "... he enfrentado serias dificultades económicas que han afectado mi capacidad para cubrir básicos como transporte y alimentación en el día a día. Esta situación ha hecho imposible mi asistencia regular a las clases y, por ende, mi desempeño académico. Además, he sido diagnosticado/a trastorno por ansiedad...". Adjunta: soportes médicos (septiembre 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 17.5% del plan de estudios (tiene pendientes 10 renovaciones de matrícula), promedio: 3.01, registra reprobados tres (3) espacios académicos, los cuales está cursando por segunda vez en 2024-3, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si bien registra varias citas médicas no se identifican elementos que configuren fuerza mayor, esto impide avalar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar e indicarle que se comunique con la oficina de bienestar para ver si lo pueden ayudar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor.”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.2 HELLEN NICOLL CASTAÑEDA MORA Cód. 20232255108 LCS **Solicitud:** “aplazamiento de mi semestre académico” **Motivo:** “...razones de salud y dificultades económicas...”. Adjunta: soportes médicos (julio, agosto 2024), comunicación equipo NEQUI (agosto 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 16.3% del plan de estudios (tiene pendientes 12 renovaciones de matrícula), promedio: 3.65, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los datos del requerimiento y motivos fueron extraídos del cuerpo del correo enviado porque no allega solicitud concreta a pesar de que se le ha requerido

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Si bien registra varias citas médicas no se identifican elementos que configuren fuerza mayor, por lo que no es pertinente avalar la solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar aplazamiento”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.3 CATALINA PARDO VEGA Cód. 20232135041 PCLF **Solicitud:** “cancelación del semestre” **Motivo:** “...temas de salud mental, anteriormente he tenido episodios depresivos muy fuertes de las cuales se han visto afectadas mis labores cotidianas; episodios debido a temas económicos, familias y académicos. No quiero recaer de nuevo como sucedió hace tres meses, por ello, ya estoy buscando ayuda con profesionales de la salud. Tampoco cuento con trabajo o un apoyo económico estable; ni familia o allegados que me puedan ayudar; ...”. Adjunta soportes médicos (junio 2024), paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 5% del plan de estudios (tiene pendientes 12 renovaciones de matrícula), promedio: 2.73, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y dos (2) debe cursar por tercera vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: “Remitir a bienestar con el fin de validar y acompañar a la estudiante, se configura fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar y recomendarle comunicarse con bienestar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.4 JOHAN FERNANDO MORALES GARCIA Cód. 20222260044 LHLC **Solicitud:** “proceso de aplazamiento de semestre” **Motivo:** “...la partida de un ser querido, mi abuela materna quien me había cuidado toda la vida desde que tengo un uso de razón, la perdí a inicios de este año, pensé que podría continuar el tema de mi Universidad, de mi trabajo pero me fue imposible, la he pasado muy mal, sin ganas de avanzar, entre en una etapa fuerte de depresión donde me estanque, no comía, no dormía, renuncié a mi trabajo dado que no asistía regularmente y en la Universidad fue un caso similar, mi idea es superar esta pérdida y continuar el semestre que viene...”. **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 24% del plan de estudios (tiene pendientes 10 renovaciones de matrícula), promedio: 2.88, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, cuatro (4) debe cursar por segunda vez, uno (1) debe cursar por tercera vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** pese a no tener soportes de fuerza mayor, considerando los argumentos expuestos por el estudiante, si el CF lo considera, **para determinar** solicitar concepto del docente consejero, así como concepto y apoyo de Bienestar Universitario.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Realizar la gestión de acuerdo con lo sugerido por secretaria académica, al no remitir soportes que configuren fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar y dar apoyo a través de bienestar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.5 MARÍA CATALINA CASTRO AVILA Cód. 20201265103 LLEEI **Solicitud:** “aplazamiento del semestre que actualmente se está cursando” **Motivo:** “...me encuentro sobrellevando un episodio psicótico agudo, con medicación y Psicoterapia en casa, teniendo en cuenta las recomendaciones médicas dadas en el Hospital. Ya que estoy diagnosticada con Esquizofrenia Paranoide. Desde el 16/09/2024 hasta el 23/09/2024 estuve hospitalizada en la Unidad de Urgencias de la Clínica de la Paz y la incapacidad presentada corresponde a esos días...”. Adjunta: soportes médicos (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 66.7% del plan de estudios, promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro), en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar por fuerza mayor e informar a la estudiante que esta es el segundo retiro por lo que de acuerdo con el Artículo 27 del estatuto estudiantil este es el último retiro".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar y dar apoyo a través de bienestar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "aprobar".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.6 YEIMI VANESA YAGUARA CIFUENTES Cód. 20232150017 PCLQ **Solicitud:** "que se aplace el semestre actual 2024-3" **Motivo:** "...no cuento con el tiempo suficiente para llevar a cabo las asignaturas correspondientes que se me disponen en el semestre, y posiblemente termine reprobándolas debido a las inasistencias constantes que se pueden presentar, y esto pueda causar que quede en matrícula condicional por tercera vez y pierda la calidad como estudiante. El motivo por mis inasistencias es debido a que tengo que laborar diariamente para poder sostenerme económicamente en mi hogar ya que soy la única que labura actualmente ...". Adjunta: certificado laboral (agosto 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 6% del plan de estudios, promedio: 1.97, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por tercera vez, uno (1) debe cursar por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** según certificación laboral "labora para nuestra compañía desde el 01 de Julio del 2024 a la fecha".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se evidencian elementos que configuren fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "aprobar".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.7 LAURA VALENTINA FALLA FAJARDO Cód. 20202150009 PCLQ **Solicitud:** "Cancelación de semestre" **Motivo:** "...problemas relacionados a mi salud física que me hacen difícil continuar con este ...". Adjunta: soportes médicos (septiembre, noviembre, diciembre 2023/marzo, abril, mayo, septiembre 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 51.7% del plan de estudios, promedio: 4.06, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1 (1 retiro), en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: “Si bien registra varias citas médicas no se identifican elementos que configuren fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b) SOPORTES- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

5.8 Tratado acta 34- 2024 caso 5.3, acta 38 caso 3.4 SANDRITH MICHELL CONTRERAS ARAGÓN Cód. 20242265080 LLEEI, a solicitud de este CF, presenta: **soporte médico (octubre 2024)**. **Contexto:** ESTUDIANTE PRIMER SEMESTRE: ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 34-2024**, solicitó: “cancelación de semestre” Motivo: [No especifica motivos]. Adjunta copia de documentos de identidad, soportes médicos (julio 2024). Este CF determinó: “Solicitar soportes de fuerza mayor teniendo en cuenta que por tratarse del semestre en que se ha admitido”, b) en **ACTA 38-2024** presentó “ carta en donde entre otros indica “solicitar cancelación del semestre N° 1 debido a problemas de salud ... cuando me encontraba viviendo en la ciudad de Bogotá, no logré adaptarme a la altura de dicha ciudad, gracias a eso empecé a presentar inconvenientes con mi salud como taquicardias y ahogos, lamentablemente esto me dificultó continuar con los estudios en la universidad y me tocó devolverme a la costa para estar mas segura y al pendiente de mi salud... quisiera pedirles por favor un lapso de tiempo un poco más alargado, ya que las citas médicas con especialista de las EPS son bastante demoradas, por ende, no he podido enviarles un certificado médico de fuerza mayor”. c) está pendiente por determinar, considerando los soportes presentados por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Validar con bienestar con el fin de aprobar por fuerza mayor y acompañar a la estudiante”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Si bien es cierto, se requieren soportes, al parecer ha estado con problemas de salud, yo aprobaría la solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar.”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de AGOSTO de 2024 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 CRISTIAN HUMBERTO SACRISTAN LOPEZ Cód. 20221052096 CSP **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-OPINIÓN PÚBLICA** Cód. 23936 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *En los momentos de cancelación de materias la había cancelado, la página me dijo que en efecto estaba cancelada, pero en estos momentos revisando notas del primer corte me doy cuenta de que está vigente y tengo una mala nota (debido a que no asistí a ninguna clase). 2. La razón por la que en un principio cancelé la materia es que los días lunes (cuando está programada la clase) trabajo junto a mi abuela en un puesto ambulante y me ocupa todo el día, este es mi sustento monetario para toda la semana, de ahí sale el dinero para transportes hacia la universidad y por esto se me hace imposible estudiar los lunes(...).* No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.97, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 50% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) Según el LOG de inscripciones por estudiante (adjunto), muestra que la coordinación el 2024-07-22, registra el espacio académico, no se muestra otro cambio en relación con la inscripción de espacios académicos, b) El semestre está en la décima (10ma) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No se evidencian elementos que configuren fuerza mayor para cancelar la asignatura"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"Considero que se podría aprobar, dados los argumentos que enuncia el estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"aprobar"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O-OPINIÓN PÚBLICA** Cód. 23936 para el período académico 2024-3.

6.2 ANGELA PATRICIA VALENCIA JIMENEZ Cód. 20201140108 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *por razones económicas me he visto en la necesidad de trabajar los días sábados en el horario en que se imparte dicha asignatura(...).* Adjunta: certificado laboral- particular (octubre 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.86, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 52.7% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No se evidencian elementos que configuren fuerza mayor para cancelar la asignatura"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"Sugiero aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"aprobar"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Avalar"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académicos **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3.

6.3 ANGIE GERALDINE MARTINEZ RODRIGUEZ Cód. 20211288055 LEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos **O- PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y ESCUELA** Cód. 22436 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *mi estado de salud no se encuentra en las mejores condiciones, he tenido que recurrir en diversas ocasiones a citas médicas, exámenes y por lo mismo algunos días de incapacidad que han impactado mi rendimiento académico. La recomendación recibida por el médico tratante, es reducir la cantidad de actividades que puedan afectarme, sin embargo, no quisiera cancelar el semestre completo ni hacerlo con más asignaturas, ya que me motiva estar en los espacios y no quisiera retrasar mi proceso de pregrado(...).* Adjunta: soportes médicos (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.68, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 39.7% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Validar con bienestar con el fin de aprobar por fuerza mayor y acompañar a la estudiante”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”.*
- La profesora Sandra Soler expresa: *“Aprobar dado estado de salud”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“aprobar”.*
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *“Avalar”.*

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académicos **O- PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y ESCUELA** Cód. 22436 para el período académico 2024-3.

6.4 YURLEY LORENA HERRAN LOPEZ Cód. 20212287012 LEI **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I** Cód.24625 y **O-INVESTIGACIÓN I** Cód. 24626 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *En el transcurso del miércoles 24 de septiembre del 2024 tuve un accidente de tránsito en el cual me fracture el dedo gordo del pie, debido a esto me dieron 30 días de incapacidad imposibilitando mi asistencia a la institución, por lo cual considero pertinente repetir la línea ya que no cumpliré las horas necesarias de la práctica, irrumpiendo así en la continuación de mi proyecto para la línea siguiente(...).* Adjunta: soportes médicos (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, tiene cursado el 53.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Validar con bienestar con el fin de aprobar por fuerza mayor y acompañar a la estudiante”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”.*
- La profesora Sandra Soler expresa: *“Aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“aprobar”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I** Cód.24625 y **O-INVESTIGACIÓN I** Cód. 24626 para el período académico 2024-3.

6.5 MARIA JULIANA AGUDELO LARA Cód. 20201288003 LEI **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) cambio de horario sin aviso en el sistema académico que ha dificultado mi asistencia al espacio académico y estar presentando un problema de salud neurológico que me exige descansar más de lo habitual. Al momento de inscribir, el horario establecido era de 8:00 a.m. a 12:00 m. los días sábados. Sin embargo, durante la primera semana de clases luego de adiciones y cancelaciones, este horario fue modificado sin previo aviso en el sistema académico de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. Este cambio ha afectado gravemente mi capacidad para asistir, ya que trabajo de 10:00 p.m. a 6:00 a.m. de martes a domingo. A pesar de haber cuadrado mis turnos para poder llegar a tiempo, la nueva franja horaria ha hecho imposible que cumpla con mis responsabilidades académicas al llegar 1 hora más tarde a la clase...he presentado varias crisis del síncope neurocardiogénico(...). Adjunta: soporte médico (septiembre 2024) toma de pantalla de conversaciones de WhatsApp, horarios de clase, **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.48, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 66.7% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** dados los argumentos presentados, por la estudiante y considerando que se está en la 10ma semana de clases, si el CF lo considera, para determinar, solicitar informe al ILUD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Solicitar informe al ILUD para dar respuesta de fondo”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Tiene un excelente promedio, sugiero aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3.

6.6 LUIS ANGEL HIDALGO INFANTE Cód. 20201135075 PCLF **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA** Cód. 24327 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) la carga académica y metodológica impuesta en la asignatura, lo cual ha tenido un impacto negativo significativo en mi bienestar emocional y mental. La metodología utilizada por el docente requiere la lectura semanal de dos capítulos del libro *Introducción to Electrodynamics*, la transcripción de ejemplos y la resolución de problemas, con tiempos de entrega ajustados que, debido a mi condición de dislexia y fotosensibilidad, me resultan especialmente difíciles de manejar. A pesar de utilizar técnicas recomendadas por mi psicóloga en la sede Macarena para gestionar la ansiedad, me encuentro en una situación en la que no puedo rendir adecuadamente en otras materias(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 71.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** pese a no tener soportes de fuerza mayor, considerando los argumentos expuestos por el estudiante, si el CF lo considera, para determinar solicitar concepto del docente consejero, así como concepto y apoyo de Bienestar Universitario.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se cuenta con información que permita aprobar la solicitud, por lo tanto, es pertinente la propuesta presentada por la secretaría académica en su análisis.”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar y consultar al consejero, y podría también hacer seguimiento al espacio académico para ver si el tema es generalizado o solo es el estudiante que siente la presión”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar y solicitar concepto de BI”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobar Cancelación del espacio académico **O- PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA** Cód. 24327 para el período académico 2024-3.

6.7 LAURA TATIANA BARBOSA VALENCIA Cód. 20202260063 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) he venido presentado complicaciones de salud debido al estrés que manejo no solo en mi vida cotidiana si no en mi carga académica...Estoy en procesos médicos bastante lentos ya que la EPS donde estoy afiliada no me ha dado la autorización y debido manejo para realizarme los exámenes de orden neurológico. Actualmente he tenido complicaciones de salud debido a mis cargas no solo personales si no también académicas y la carga que estas demandan. Emocionalmente no me encuentro bien debido a que tuve un accidente en moto donde no recibí ayuda ni siquiera de las personas implicadas en el hecho. Mi salud aún no mejora y los dolores de cabeza y el adormecimiento en la cara y manos son cotidianos en los momentos de estrés (...). Adjunta soportes médicos (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.08, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 72.1% del plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Validar con bienestar con el fin de aprobar por fuerza mayor y acompañar a la estudiante”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar, y sugerir apoyo de bienestar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar. Sugerir apoyo BI”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2024-3.

6.8 ERIKA ALBARRACÍN Cód. 20211245024 LEMA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288 y **E-ANÁLISIS ESTADÍSTICO UTILIZANDO R-STUDIO** Cód. 22251 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) económicos debo trabajar en las tardes de 2:30 a 8:00 p.m., y con mis obligaciones universitarias, del trabajo y hogar me queda muy pesado sacar adelante todas las materias que inscribí, y no quiero cancelar el semestre completo, ni quiero estar en prueba académica, ni bajar el promedio(...). Adjunta certificación laboral (septiembre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.85, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 53.2% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** según certificación laboral labora en dicha empresa desde el 13 de agosto de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se evidencian elementos que configuren la fuerza mayor, adicionalmente el espacio de educación en tecnología no se cruza con el horario laboral. Sugiero no aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288 y **E-ANÁLISIS ESTADÍSTICO UTILIZANDO R-STUDIO** Cód. 22251 para el período académico 2024-3.

6.9 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ remite con visto bueno “...para continuidad de trámite con el consejo de facultad ...” al requerimiento de **EVELYN NATHALIE CASTRO MOLINA** Cód. 20192150058. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-PPD: INMERSIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA** Cód. 21047 y **E-PRÁCTICA ACADÉMICA CAMPAMENTO PEDAGÓGICO SIMÓN RODRÍGUEZ** Cód. 9041 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (en carta de la estudiante **dirigida al CC-PCLQ el 9 de agosto de 2024**): (...) Expongo los motivos por los cuales al ser denegadas mis solicitudes para un cambio de grupo en la asignatura PPD Inmersión a la Investigación en la Escuela, y no darme una respuesta clara del por qué no se me asignó el cambio solicitado, y teniendo en cuenta que el cupo para el cambio al grupo 150-1 está disponible, manifestado con anterioridad que mi solicitud es debido a que no puedo cumplir con el horario de seminario de grupo 150-2, dado que tengo que cumplir un horario laboral porque es mi única fuente de ingresos, solicito que, si no se me aprueba el cambio me veo obligada a solicitar la cancelación de esta asignatura. De igual manera solicito la cancelación de la asignatura Práctica Académica Campamento Pedagógico Simón Rodríguez debido a que tras una evaluación detallada de los créditos cursados por mi persona, ya cumplí con los créditos electivos establecidos para mi carrera, error el cual viene dado por el Sistema de Gestión académica quién no hizo un conteo exacto de los créditos cursados (...). Adjunta horario de clases e histórico de notas. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.18, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 92.1% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) la carta de la estudiante esta fechada del 9 de agosto, y es remitida al CF por el PCLQ el 1 de octubre, b) en cuanto al número de créditos de los espacios electivos, según el SGA tiene pendientes por cursar seis (6), c) actualmente, tiene inscritos tres (3) espacios académicos que equivalen a doce (12) créditos, de los cuales requiere cancelar dos (2) asignaturas que equivalen a diez (10) créditos, d) El semestre está en la décima (10ma) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se evidencian elementos de fuerza mayor, de otro lado al revisar la suma de créditos es 139 no 143, por lo que el argumento no es claro, adicionalmente no es posible tener solo 2 créditos. En la décima semana no es pertinente cancelar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar dados los argumentos que esgrime, y que es una estudiante con buen promedio”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-PPD: INMERSIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA** Cód. 21047 y **E-PRÁCTICA ACADÉMICA CAMPAMENTO PEDAGÓGICO SIMÓN RODRÍGUEZ** Cód. 9041 para el período académico 2024-3.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO

6.10 SARAH GUTIERREZ GOMEZ Cód. 20231140031 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *esta clase tiene un horario los días viernes a las 6 de la mañana, y se me hace difícil llegar a las clases debido a que vivo en Zipaquirá, Cundinamarca. Esto ha traído distintos inconvenientes como la imposibilidad de coger transporte a una hora que permita la llegada puntual y por lo tanto he completado todas las inasistencias; esta materia ya la había perdido el anterior semestre por la misma situación, además de que me encuentro en prueba académica y si pierdo esta materia me va a afectar de gran manera(...)*. Adjunta: certificado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Zipaquirá (septiembre 2024), recibo de servicio público, horario de clases, toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.36, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE **reprobado en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 17.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3, b) según el certificado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Zipaquirá indica que la estudiante "tiene su domicilio hace más de cinco (5) años en la VEREDA SAN JORGE del municipio de Zipaquirá (Cundinamarca)".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se evidencian elementos de fuerza mayor para cancelar la asignatura, de hecho, tiene otra asignatura a la misma hora, pero otro día. A lo que se suma que normativamente no puede ser cancelado el espacio académico.”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Considero importante aprobar dado los argumentos de la estudiante, llegar desde una vereda a la Distrital a las 6 am no es fácil”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 para el período académico 2024-3.

6.11 ESTIBEN HERNANDO PINZON CONDE Cód. 20222140022 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- POLÍTICA EDUCATIVA** Cód. 22523 y **O- MICROBIOLOGÍA** Cód. 22532 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...)En los últimos meses, he experimentado episodios significativos de ansiedad y estrés, lo que me ha llevado a buscar atención psiquiátrica en urgencias del Hospital de Kennedy(...). Adjunta: soporte médico (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.34, registra reprobados cuatro (4) asignaturas, dentro de las cuales está POLÍTICA EDUCATIVA **reprobada en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 35.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar-POLÍTICA EDUCATIVA registra reprobada en 2024-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Normativamente no es posible cancelar el espacio de política educativa, se sugiere valoración por Bienestar con el fin de dar respuesta de fondo.”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Considero que la situación médica del estudiante amerita la aprobación de la solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “avalara”.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- POLÍTICA EDUCATIVA** Cód. 22523 y **O- MICROBIOLOGÍA** Cód. 22532 para el período académico 2024-3.

c) REITERACIÓN- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3

6.12 Determinado en acta 37- caso varios YIZETH ALEJANDRA MAHECHA GONZALEZ cód. 20231052064 CSP [REITERA] **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el periodo académico 2024-3. **Motivo:** (...) una problemática con el horario, pues, mi día consta de una segunda clase de 1 a 5 pm, aunque las dos materias no presentan cruce, el agujero de tiempo entre ellas es muy corto para recorrer la distancia de la sede Macarena a Bosa Porvenir, lo que me genera un retardo en la llegada a la siguiente clase. La segunda razón es económica, debido a que normalmente gastaría un saldo de dos pasajes de Transmilenio, este día estaría gastando 3 pasajes en total, esto me genera un desbalance significativo en mi presupuesto, ya que yo no tengo la posibilidad de trabajar y dependo únicamente de mi madre. Para aclarar, en el momento de matricular esta materia se encontraba junto a las cátedras realizadas en la sede Bosa Porvenir, por lo cual no tenía ninguna información sobre el lugar en el que se llevaría a cabo la clase. (...). Adjunta: Horario de clases **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 32.5% del plan de estudios, actualmente, tiene inscritos ocho

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, b) la asignatura en mención registra en el horario de JUEVES de 10:00 am-12:00m, **Sede: PAS (por asignar), Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR**, es decir, no se evidencia que la cátedra sea dictada en la sede Macarena, c) el semestre está en la décima (10ma) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se cuenta con información que permita aprobar la solicitud, por lo tanto, no aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar dados los argumentos que esgrime, y que es una estudiante con buen promedio".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobar Cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el periodo académico 2024-3 dados los argumentos que esgrime, y que es una estudiante con buen promedio

d) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).

6.13 JORGE GÓMEZ DUQUE coordinador MEGA, **Solicitud:** "Recomendación para aprobación de homologaciones a estudiantes de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental - semestre 2024-3". **ANÁLISIS PRELIMINAR: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MEGA tiene 48 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **24** créditos, de los estudiantes relacionados a continuación, Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 11-2024:

1. CINDY JOHANA QUINTERO RODRIGUEZ cód. 20242270001- en este caso según el formato del PC serán homologados **22 créditos**. Observaciones PC: "Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental con plan de estudios No. 5 - modalidad créditos- Resolución 095 de 2013 del Consejo Académico. Artículo 2, literal c".

2. SONIA CASTRO SANTANDER cód. 20242270008- en este caso según el formato del PC serán homologados **8 créditos**. Observaciones PC: "Cursó créditos de posgrado en la Maestría en Educación y Gestión Ambiental en el periodo académico 2023-3-Resolución 095 de 2013 del Consejo Académico. Artículo 2, literal a".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar ya que cumple con lo exigido normativamente".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval a la homologación créditos académicos de conformidad con el estudio realizado por el PC, de acuerdo con la resolución 095 de 2013 CA.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8** para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. **No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- PREGRADO

7.1 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ coord. CSP, remite con aval del CC-PCLF las siguientes solicitudes de movilidad:

1. MIGUEL DAVID JURADO LOPEZ Cód. 20221052095, para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, [Formato de homologación No establece Universidad Destino], para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (En algunos casos No es legible el nombre de los espacios académicos) durante el periodo académico comprendido "**5 desde 10 de febrero de 2025 al 30 de junio de 2025;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 3.89, porcentaje de estudios alcanzados **46.3%**, no ha estado, ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES: a) Adjunta plan de homologación, b) de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico, art 1°: "**restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad...haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios**", en este caso el estudiante solo ha cursado el 46,3% del plan de estudios, por tanto, no puede aplicar a la postulación de la convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No es posible avalar, no cumple con el % mínimo cursado.”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “No aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “No avalar según reglamento”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Negado, de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico, art 1°: **"restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad...haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios"**, en este caso el estudiante solo ha cursado el 46,3% del plan de estudios, por tanto, no puede aplicar a la postulación de la convocatoria.

2. EMILY JULIETH PINILLA CAMACHO Cód. 20201052005, para participar en la categoría de movilidad: Nacional, [Formato de homologación No establece Universidad Destino] para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 8 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Radio periodismo/**Radio cultural moderna**, 2. Televisión /**Realización de Televisión**, 3. Gestión de Contenidos/**Planeación estratégica**, 4. Multimedia /**Experimentación audiovisual**) durante el periodo académico comprendido **"5 meses. Desde: <25-Ene-2025> - Hasta: <25-Jun-2025>";** EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.54, porcentaje de estudios alcanzados 81.9%, no ha estado, ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Completar la información para avalar la solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar una vez aclare la Universidad de destino"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"Aprobar, previa aclaración de la universidad para que luego no tenga problema con la homologación"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Aval académico, previo completar la información de la universidad destino.

7.2 DAVID ALEXANDER NUÑEZ CHALA Cód. 20201053009 PCLB **Solicitud:** *"Aval para Movilidad Estudiantil 2025-1"* para participar en la categoría de movilidad: Nacional, en la **Pontificia Universidad Javeriana**, para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (12 créditos UD- 13 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Fisiología Animal /**Fisiología Animal**, 2. Sistemática/**Sistemática General**, 3. Evolución/**Evolución**, 4. Genética Molecular (opcional)/**Genética (opcional)**) durante el periodo académico comprendido **"Seis meses. Desde: 27-01-2025 - Hasta: 07-06-2025;"** EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.22, porcentaje de estudios alcanzados 65.1%, no ha estado, ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalar para continuar con el proceso"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Aval académico.

7.3 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PCLF, remite con aval del CC-PCLF la solicitud del estudiante **JUAN DAVID MORALES AMAYA** Cód. 20181135001 PCLF **Solicitud:** *"Aval para movilidad académica"* para participar en la categoría de movilidad:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Semestre académico de intercambio, en la **Universidad de Guadalajara (México)**, para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (18 créditos UD- 29 créditos Universidad movilidad): **UD/Universidad destino: (1. Física moderna/Física moderna, 2. Física moderna/Laboratorio de física moderna, 3. Física moderna/Resolución de problemas de física moderna, 4. Principios de Electrodinámica Clásica/Electrodinámica, 5. Mecánica Cuántica I/Mecánica Cuántica)** durante el periodo académico comprendido "**enero de 2025 Hasta: mayo de 2025**"; EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.03, porcentaje de estudios alcanzados 72.5%, no ha estado, ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES: a) En el plan homologación no se establece cuales espacios académicos que son o no homologables, indicando: "*El Consejo Curricular, una vez el estudiante curse los espacios académicos respetivos y reporte las notas, iniciará el estudio de homologación, el cual está sujeto a los procedimientos establecidos por el mismo*", b) en plan de homologación en las asignaturas de la UD registra tres (3) veces la asignatura Física moderna, la cual tiene tres (3) diferentes espacios académicos en la Universidad destino, al respecto el PC indica: "*En la universidad de destino se deben cursar las tres materias de física moderna, laboratorio de física moderna y resolución de problemas de física moderna en simultáneo, por lo tanto, la propuesta es que estas tres materias sean homologadas por física moderna*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Avalar para continuar con el proceso*".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "*Aprobar*".
- La profesora Sandra Soler expresa: "*Aprobar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar*".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "*Avalar*".

RESPUESTA: Aval académico.

7.4 JUAN PABLO SÁNCHEZ VALENCIA Cód. 20201260070 LHLC **Solicitud:** "*aval del Consejo de Facultad para continuar con los trámites necesarios y dar celeridad al proceso de aplicación a la oferta de movilidad académica*" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad de Salamanca (España)**, para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (11 créditos UD- 21 créditos Universidad movilidad): **UD/Universidad destino: (1. ELECTIVA/Literatura contemporánea japonesa, 2. ELECTIVA/Literatura Italiana I, 3. ELECTIVA/Lengua Portuguesa I, 4. ELECTIVA/Cultura Francesa I, 5. Seminario Literatura Universa/Introducción a la literatura hispanoamericana: Conceptos y corrientes)** durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: 01-02-2025 - Hasta: 30-06-2025**"; EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.23, porcentaje de estudios alcanzados 54.5%, estuvo en prueba académica en 2022-1, actualmente no está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) Adjunta plan de homologación, b) de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico, art 1°: "*restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad...No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico*", en este caso el estudiante en el periodo académico 2022-1 reprobó tres (3) espacios académicos: CÁTEDRA DE CONTEXTO, ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO, SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA, los cuales ya superó.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*No cumple con los requisitos solicitados normativamente, por tanto, no avalar*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"No aprobar. La movilidad académica es un estímulo a los estudiantes que han mostrado calidad académica a lo largo de sus estudios"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"No aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"No aprobar"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico, art 1°: *"restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad...No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico"*, en este caso el estudiante en el periodo académico 2022-1 reprobó tres (3) espacios académicos: CÁTEDRA DE CONTEXTO, ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO, SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA, los cuales ya superó

b) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- POSGRADO

7.5 JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA Cód. 20242191001 MCE **Solicitud:** *"aval para el proceso de movilidad académica saliente "en modalidad presencial en el periodo académico 2025-1 en la Universidad Mayor de Chile (Santiago de Chile); EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.78, ha cursado un (1) semestre (12 créditos), no registra haber reprobado espacios académicos. Adjunta aval del CC.*

OBSERVACIONES: a) en el aval del CC se indica: *"somete a referéndum e incluye en el Acta 012 del 09 de octubre de 2024, el Aval académico para su participación en la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Saliente 2025-1, de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Universidad Distrital Francisco José de caldas, para la oferta académica disponible en la Universidad Mayor de Chile (Santiago de Chile)"*, b) según los términos de la convocatoria (adjunto) indica entre otros: *"5.REQUISITOS: ...Haber cursado y aprobado al menos el 50 % de su plan de estudios... Contar con el aval académico del Proyecto Curricular para homologar mínimo 9 créditos académicos o 4 asignaturas (obligatorio)...Los espacios académicos que el estudiante cursará en la institución de destino, deben corresponder al mismo nivel de formación al que pertenece en la UDFJC."*, en este caso **No ha cursado al menos el 50% del plan de estudios**, considerando que, la Maestría en Comunicación- Educación cuenta con 46 créditos, el estudiante debe haber cursado por lo menos 23 créditos, de los cuales solo ha cursado 12 créditos, por otro lado, por tanto, no puede aplicar a la postulación de la convocatoria, en el aval del CC no se indica las asignaturas ni el número de créditos que cursaría, ni tampoco se establece a que maestría aplicaría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No avalar ya que no cumple con los requisitos establecidos"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"No aprobar"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"No aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Avalar. La movilidad en Maestría es escasa, por consiguiente, sería importante dar una oportunidad para ello y podría ser una referencia para reglamentar de manera precisa las movilizaciones. Por otro lado, al terminar este semestre, cumpliría los créditos siendo posibilidad para aplicar a 2025 I. El profesor Riveros no emite concepto al ser invitado en el CC de la MCE"*.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: *"Avalar, teniendo en cuenta que ya tienen aprobados los filtros de la unidad de relaciones internacionales en interinstitucionales"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Negado, según los términos de la convocatoria (adjunto) indica entre otros: "**5.REQUISITOS: ...Haber cursado y aprobado al menos el 50 % de su plan de estudios...** Contar con el aval académico del Proyecto Curricular para homologar mínimo 9 créditos académicos o 4 asignaturas (obligatorio)....Los espacios académicos que el estudiante cursará en la institución de destino, deben corresponder al mismo nivel de formación al que pertenece en la UDFJC.", en este caso **No ha cursado al menos el 50% del plan de estudios**, considerando que, la Maestría en Comunicación- Educación cuenta con 46 créditos, el estudiante debe haber cursado por lo menos 23 créditos, de los cuales solo ha cursado 12 créditos, por otro lado, por tanto, no puede aplicar a la postulación de la convocatoria, en el aval del CC no se indica las asignaturas ni el número de créditos que cursaría, ni tampoco se establece a que maestría aplicaría.

7.6 DIEGO FELIPE MORALES FLÓREZ Cód. 20241191009 MCE **Solicitud:** "*aval para el proceso de movilidad académica saliente*" en modalidad presencial en el periodo académico 2025-1 en la **Universidad Mayor de Chile (Santiago de Chile)**; EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.78, ha cursado un (1) semestre (12 créditos), no registra haber reprobado espacios académicos. **No adjunta soportes.**

OBSERVACIONES: a) No adjunta aval del CC, **b)** según los términos de la convocatoria (adjunto) indica entre otros: "**5.REQUISITOS: ...Haber cursado y aprobado al menos el 50 % de su plan de estudios...** Contar con el aval académico del Proyecto Curricular para homologar mínimo 9 créditos académicos o 4 asignaturas (obligatorio)....Los espacios académicos que el estudiante cursará en la institución de destino, deben corresponder al mismo nivel de formación al que pertenece en la UDFJC.", en este caso **No ha cursado al menos el 50% del plan de estudios**, considerando que, la Maestría en Comunicación- Educación cuenta con 46 créditos, el estudiante debe haber cursado por lo menos 23 créditos, de los cuales solo ha cursado 12 créditos, por tanto, no puede aplicar a la postulación de la convocatoria, por otro lado, no adjunta aval del CC en donde se indique las asignaturas, el número de créditos que cursaría, y al programa académico de maestría al que aplicaría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*No avalar ya que no cumple con los requisitos establecidos*".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "*No aprobar*".
- La profesora Sandra Soler expresa: "*No aprobar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Avalar. La movilidad en Maestría es escasa, por consiguiente, sería importante dar una oportunidad para ello y podría ser una referencia para reglamentar de manera precisa las movildades. Por otro lado, al terminar este semestre, cumpliría los créditos siendo posibilidad para aplicar a 2025 I.. El profesor Riveros no emite concepto al ser invitado en el CC de la MCE*".

RESPUESTA: Negado, según los términos de la convocatoria (adjunto) indica entre otros: "**5.REQUISITOS: ...Haber cursado y aprobado al menos el 50 % de su plan de estudios...** Contar con el aval académico del Proyecto Curricular para homologar mínimo 9 créditos académicos o 4 asignaturas (obligatorio)....Los espacios académicos que el estudiante cursará en la institución de destino, deben corresponder al mismo nivel de formación al que pertenece en la UDFJC.", en este caso **No ha cursado al menos el 50% del plan de estudios**, considerando que, la Maestría en Comunicación- Educación cuenta con 46 créditos, el estudiante debe haber cursado por lo menos 23 créditos, de los cuales solo ha cursado 12 créditos, por tanto, no puede aplicar a la postulación de la convocatoria, por otro lado, no adjunta aval del CC en donde se indique las asignaturas, el número de créditos que cursaría, y al programa académico de maestría al que aplicaría.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MOVILIDAD ACADÉMICA

8 Solicita aval- movilidad académica

8.1 PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ Cód. 20232484006 ME **Solicitud:** "aval para participar" para participar en el evento académico **XI Simposio Internacional Horizontes Humanos de Kalkan**, a desarrollarse Buenos Aires, Argentina desde el 12 al 16 de noviembre, con la presentación de la ponencia: "Memoria colectiva y muralismo en el estallido social de Bogotá en 2021: mirada desde el estado del arte". **OBSERVACIONES:** a) **FALTA aval del CC**, b) **FALTA carta de aceptación al evento, requisitos sine qua non**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No avalar ya que no cumple con los requisitos mínimos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No se avala por falta de documentación".
- La profesora Sandra Soler expresa: "No se avala por falta de documentos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar documentos".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Negado, por falta de documentación.

DEVOLUCIONES

9 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

9.1 MIRIAN BORJA OROZCO coord. **MISI Solicitud:** "elevamos consulta y dar continuidad al trámite correspondiente al Consejo de Facultad respecto de la posibilidad de realizar devolución de matrícula" del periodo académico 2024-3 a la estudiante **YENNY PATRICIA VALERO GUTIERREZ** Cód. 20242057011 **Motivo** (carta de la estudiante): (...) solicitud (cancelación de matrícula y devolución de derechos pecuniarios.)cuidado de mis hijos de 6 y 10 años, mi madre me apoya en las tardes recibéndolos de la ruta escolar y cuidándolos los días y en el lapso de tiempo en el que atiendo las labores académicas, sin embargo, ella ha presentado problemas de salud que se han venido complejizando y no le han permitido apoyarme de manera constante las últimas semanas y por su condición, no va a poder continuar brindándome ese respaldo en las labores de cuidado...cambio repentino en el manual de funciones que venía desempeñando en mi lugar de trabajo, ésta decisión fue tomada de manera unilateral por parte de la entidad y expresada mediante memorando proyectado el día 6 de agosto(...). Anexa: Copia acta CC (octubre 2024), copia resolución No 132 de 2017, solicitud de la estudiante, transacción bancaria (agosto 2024), memorando (agosto 2024); adicionalmente el PC indica: "teniendo en cuenta que las clases en la MISI iniciaron el día 12 de agosto y la solicitud formal de la estudiante se radicó el día 4 de septiembre, la devolución solicitada corresponde al 65% debido a las 4 semanas transcurridas desde el inicio del semestre académico". **Contexto:** ingresó: 2024-3, PE: créditos EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: En principio una matrícula, la MISI debe examinar y por consejo curricular aprobar la cancelación del semestre y luego de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, correspondería la devolución del 50% del plan de estudios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, numeral IV: "siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la **segunda**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

semana y hasta la octava semana de clases, se hará devolución del 50%: de ahí en adelante no habrá lugar a devolución alguna", considerando que el PC certifica que inició clases el 12 de agosto y a la fecha de radicación pasaron cuatro (4) semanas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Autorizar la devolución del dinero de acuerdo con lo establecido normativamente".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Autorizar devolución de acuerdo con la norma".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Solicitar a la MISI seguir el conducto regular".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Autorizar devolución conforme lo reglamentado".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Autorizar la devolución del dinero de acuerdo con lo establecido normativamente

GRADO

10 Solicitud de grado póstumo

10.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO docente PCLF **Solicitud:** "hacer homenaje a nuestro estudiante fallecido mediante el otorgamiento del Grado Póstumo... De no ser posible esta consideración para que el Consejo de Carrera recomiende el grado póstumo al Joan Sebastián y el Consejo de Facultad de lo conceda, solicito comedidamente remitir la presente solicitud de excepcionalidad al Consejo Académico. Para los fines pertinentes adjunto los datos de Joan Sebastián (q.e.p.d.), incluida el acta de defunción que me ha facilitado su familia. Del mismo modo, adjunto la norma citada." al estudiante **JOAN SEBASTIAN GARCIA ZAPATA q.e.p.d** Cód. 20201135087 **Motivo:** (...) el día sábado 28 de septiembre de 2024 Joan Sebastián García Zapata, estudiante activo de la Licenciatura en Física, falleció(...). (VER ANEXO) Anexa: certificado de defunción (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 78.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo No. 03 de 2018 del CA, art. 1° establece: "MODIFICAR en su totalidad el artículo 2° del Acuerdo N° 01 del 27 de febrero de 2018, el cual finalmente quedará así: ARTÍCULO 2°.- "REQUISITOS: Serán acreedores a Grado Póstumo quienes fallecieren teniendo la calidad de estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y hayan cumplido los siguientes requisitos, según corresponda: a.) Que el estudiante no se encontrara sancionado disciplinariamente en el momento de su fallecimiento. b.) Que el estudiante no se encontrara en prueba académica o suspensión por bajo rendimiento académico en el momento de su fallecimiento.", b) sobre la solicitud del grado póstumo del mencionado acuerdo indica en el art. 2°: "ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el literal a.), del artículo 3° del Acuerdo N° 01 del 27 de febrero de 2018, el cual quedará así: Literal a. "Solicitud escrita de los interesados o familiares dirigida a la Coordinación del Proyecto Curricular al cual estaba adscrito (a) el (la) estudiante fallecido (a), instancia que verifica inicialmente el cumplimiento de los requisitos, y recomienda ante el Consejo de Facultad respectivo el trámite de graduación post mortem".

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: "Dar trámite de acuerdo con el procedimiento establecido institucionalmente".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite de graduación post-mortem".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar este homenaje póstumo significativo para su familia".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar. Sugerir apoyo BI".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Dar trámite de acuerdo con el procedimiento establecido institucionalmente

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

PROTOCOLOS Y PROCESOS DE VBG

11 Manifestación e inquietudes sobre casos de VBG- para que sean tratados en CF

11.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO presidenta CC- LCS. **Intención:** "compartir con ustedes las preocupaciones surgidas en relación con la gestión de las denuncias de violencia basada en género (VBG) en la Licenciatura en Ciencias Sociales (LECS)...Solicitamos que el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación discuta este tema, con el fin, de revisar los procedimientos actuales y buscar mecanismos más adecuados para la atención y resolución de los casos de VBG dentro de la institución". **Motivo:** "La Licenciatura en Ciencias Sociales en sesión del 20 de septiembre de 2024, Acta No 029B, abarco el tema relacionado con VBG, y de lo cual ha demostrado su compromiso con la atención a las denuncias por VBG que han llegado al consejo curricular, activando la ruta en cada una de las denuncias presentadas por los estudiantes como se dispone en la resolución 027 de 2023. Desde el período de pandemia, momento en que se comenzaron a recibir los casos denunciados hasta el día de hoy el Consejo Curricular ha seguido la ruta establecida por el protocolo de género que consiste en remitir en un primer momento los casos de violencias de genero a la división de bienestar. En un segundo momento se ha dado apertura con el apoyo del abogado de la Facultad, en su momento Cesar Forero. Sobre los casos en que se dio apertura con asesoría jurídica con el apoyo del abogado en mención, se nos manifestó por la abogada que lo reemplazó la inexistencia de una base de datos e información sobre los mismos. Nos preocupa esta situación por cuanto la inexistencia de trazabilidad puede ser interpretada como omisión de parte de la Facultad y del Consejo Curricular. Desconocemos cuál ha sido la situación de la totalidad de los casos y su registro en una base de datos que evidencie las acciones de la Facultad de Ciencias y Educación y del Consejo Curricular de la LECS sobre las violencias basadas en género", adicionalmente indica: "consideramos que, no es adecuado, ni efectivo e incluso, contraproducente para el caso mismo y las personas involucradas. El consejo curricular cuestiona que las instancias de dirección de la UDFJC sigan dejando el caso de las violencias basadas en género en los docentes de planta, problemática con un alto componente jurídico y alejada de las competencias del docente de planta; esto sin desconocer lo dispuesto en el acuerdo 011 de noviembre de 2002 el cual dicta en el artículo 20 del capítulo 2 los "Deberes de los docentes de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" sobre los que promovemos el cumplimiento estricto. Sin embargo, ante la ausencia de una normativa de parte de la universidad que defina un ente especializado que aborde las denuncias se decide asumir los casos que al momento se encuentran reportados. De acuerdo a lo expuesto, el consejo curricular de la LECS ha decidido hacer autos de apertura a los casos y asignar las investigaciones siempre que se asigne un acompañamiento de carácter procesal y jurídico a los docentes investigadores.". **OBSERVACIONES:** el protocolo de atención de VBG está reglamentado por la R-027 de 2023 expedida por la Rectoría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados de la preocupación del programa sobre el tema, desde la decanatura hemos adelantado los procesos de acuerdo con la normativa institucional, sin embargo, hay situaciones en las cuales

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

implementar el protocolo no es fácil. Se solicitó apoyo a rectoría y articulación con control interno disciplinario y Oficina Asesora Jurídica”.

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Enterado. La Resolución es la 27 de enero 23 de 2023. Sugiero un Consejo Ampliado con toda la comunidad para tratar el tema”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Sugiero tratar el tema de manera presencial en el CF de manera prioritaria para dar respuesta a estas inquietudes”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados. Tratar el tema presencial en CF”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Enterado. Sugiero tratar el tema en un consejo ampliado al cual se cite no sólo a BU sino también a personas del comité de género estudiantil recientemente establecido”.

RESPUESTA: Enterados. Tratar en plenaria

CONCURSO DE PLANTA

12 Solicitud aprobación -pares académicos del Concurso Público de Mérito

12.1 PILAR INFANTE LUNA Decana FCE, **Solicitud:** “posibilitarán continuar con el trámite para los perfiles anteriormente señalados, para ser, si así lo consideran, avalados por ustedes” **Motivo:** “ a solicitud del Coordinador de Actividades de Docencia y Evaluación Docente e la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encuentra realizando la compilación de la documentación de los pares académicos que fungirán como evaluadores del proceso mencionado en el asunto; en ese sentido, se identificó novedades de algunos jurados que no permiten dar continuidad con el proceso, a saber: 2024DOC0010047, 2024DOC0010051, 2024DOC0010050, 2024DOC0010052, 2024DOC0010055, 2024DOC0010048”.

OBSERVACIONES: a) Está igualmente en consulta por correo, pero falta el quórum para decidir sobre si se le da aval o no, a la solicitud de la señora decana en los términos que esa autoridad lo propone. b) el día de hoy 11 de octubre de 2024, la decanatura remite otro par evaluador que, igualmente, se puso en conocimiento de los consejeros.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado a través de consulta prioritaria, al igual que los otros jurados se trabajó articuladamente con el coordinador”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Solicito mayor ilustración sobre el tema. Conozco de inconformidades en un concurso donde han eliminado una serie de títulos de posgrado. Si hay jurados que están “impidiendo” la continuación de los concursos debemos conocer las razones antes de cambiarlos”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Solicito mayor aclaración”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Se requiere mayor claridad”.

RESPUESTA: Se requiere mayor claridad, informar señora decana para que se de alcance y se explique más claramente la solicitud, por requerimiento del CF

DOBLE TITULACIÓN

13 Solicitud de información número de cupos a ofertar en el programa de doble titulación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

13.1 Tratado en 2024 acta 16- caso 7.1; acta 31 caso 11.1; acta 33 A- punto 4, acta 38 A punto 2 **LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO** Vice. Académica, en respuesta a la comunicación del CF indica: "Acusamos recibo de su comunicación y estaremos prestos a atender sus inquietudes". y **solicita:** "informar el número de cupos a ofertar en el Programa de Doble Titulación".

TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO:

a) en **ACTA 16-2024** el PC solicitó: aval y acto administrativo correspondiente, este CF determinó: "presentar socialización de la propuesta académica y administrativa, en plenaria", se agendó para acta 18A, sin embargo, se tuvo que aplazar por Fuerza mayor, frente a posibles eventos que se anunciaban como toma de decanatura, por algunos estudiantes.

b) en **ACTA 31-2024** solicitud: "Aval inicio del programa de Doble Titulación para el periodo 2024-3...aval y acto administrativo correspondiente " Motivo: (...) El Consejo Curricular del Proyecto de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión ordinaria del día 17 de abril de 2024 Acta No.7, avala el inicio del proceso de Doble Titulación para el periodo 2024-3, en el marco del Convenio específico 02 de 2024 de Doble Titulación entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, programa de Licenciatura en Educación Infantil- y la Universidad Pedagógica Nacional, Programa de Licenciatura en Educación Especial, así como la inscripción de hasta 10 estudiantes por semestre académico(...). El CF determinó: "presentar socialización de la propuesta académica y administrativa, en plenaria".

c) en **ACTA 33 A-2024** en plenaria se presenta la propuesta de doble titulación del PC LEI con la UPN, este CF determinó: "elaborar comunicación a la Vicerrectoría Académica indicando que se está de acuerdo con la propuesta, planteando preocupaciones concretas entre el convenio específico y el acuerdo No. 01 de 2024 del CA, la cual será elaborada entre el comité de Currículo y Calidad de pregrado, la Decanatura, la Licenciatura en Educación Infantil con apoyo del asesor jurídico".

d) en **ACTA 38A-2024** se presenta la comunicación dirigida a la Vicerrectoría Académica la cual es aprobada por el CF y remita (adjunta).

OBSERVACIONES a) de Según el artículo 13 del acuerdo No. 001 de 2024 CA Por el cual "Por el cual se reglamenta la múltiple titulación para el nivel académico de pregrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" indica: "**APROBACIÓN DE CUPOS Y DISTRIBUCIÓN. El Consejo de Facultad, a propuesta del Consejo Curricular, sin menoscabo de las condiciones de calidad (aprobadas en el registro calificado y reconocidas en la acreditación de alta calidad de programas e institucional vigentes), aprueba mediante acto administrativo los cupos y su distribución, entre las modalidades y rutas**", b) en el convenio específico de doble titulación cuyo objeto es: "... establecer los parámetros necesarios para la implementación de la doble titulación entre los programas de Licenciatura en Educación Infantil de la UDFJC y Licenciatura en Educación Especial de la UPN", en su cláusula quinta establece: "**el número de estudiantes admitidos será propuesto semestralmente por el Equipo Académico Interinstitucional y avalado por las vicerrectorías académicas, de acuerdo con la disponibilidad) de cupos sujeto a la normatividad de cada institución**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar hasta 10 estudiantes por semestre académico como lo solicita el PC".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Solicitar concepto al comité de currículo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Consultar con comité de currículo”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Consultar con comité de currículo”.

RESPUESTA: consultar comité de currículo.

EXTENSIÓN

14. Solicitud de aval- cursos- diplomados extensión

14.1 LUIS CARLOS GARCIA SANCHEZ Coordinador Unidad de Extensión, **Solicitud:** "solicitud de Aval" a la propuesta: "**Diplomado semipresencial Arte en comunidad Territorio y Escuela**". Adjunta: propuesta técnica. **OBJETO:** "Fortalecer la cualificación y actualización pedagógica, didáctica, creativa y artística de mínimo 9 y un máximo de 35 participantes agentes, docentes, artistas, gestores, líderes sociales, comunitarios, profesionales o estudiantes que les guste el arte, estén relacionados con el desarrollo de prácticas artísticas o el trabajo artístico desde sus múltiples enfoques en el contexto social, escolar o comunitario a nivel Distrital y/o Nacional, para ampliar su formación en didáctica y pedagogía comunitaria desde las artes para aplicación en el aula, trabajo en el territorio y contextos a fines, a través del Diplomado Semipresencial Arte en Comunidad Territorio y Escuela con una intensidad de 120 horas, durante 4 meses, finalizando en entrega de certificados a los participantes".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Avalar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “No sé si hay una propuesta académica del diplomado, considero que no es suficiente con la propuesta técnica. Solicito mayor ilustración del caso”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: avalar.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (*cancelación de semestre*) **PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JESSICA PAJOY ULTENGO	20211245054	Licenciatura en Matemáticas

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	PAULA ANDREA RODRIGUEZ GUZMAN	2023214001	Licenciatura en Biología
2	EDUAR LEONARDO RODRIGUEZ RATIVA	20232140061	

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 10 de octubre de 2024